



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

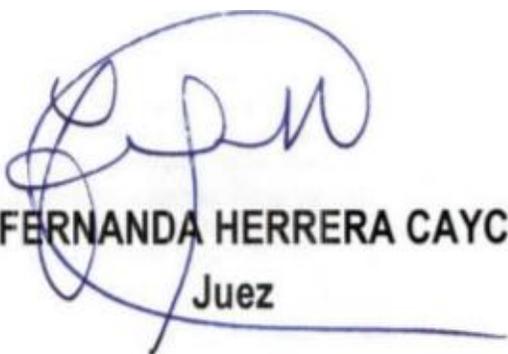
Bogotá D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-2020-00021-00

Del certificado de libertad aportado al proceso se desprende la inscripción de la medida de cautela decretada en autos (fl 13 a 14).

Como consecuencia de ello, en atención a lo solicitado en el escrito que antecede y por ser de legal procedencia al tenor del art 595 C.G.P., el juzgado decreta el **SECUESTRO** del inmueble trabado en litis, el cual se encuentra debidamente determinado y especificado en autos.

COMISIONAR con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre, a la **ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS 27, 28, 29 Y 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA** de conformidad con lo señalado en el Acuerdo PCSJA-17-10832 del 30 de octubre de 2017, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020, que adicionó tres parágrafos del artículo 38 del Código General del Proceso, a fin de que se sirva practicar la diligencia de SECUESTRO decretada, a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos necesarios en medio digital en aplicación del Artículo 11 del **Decreto 806 de 2020**. Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE. - ()



LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

Cmt

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ
La presente providencia fue notificada mediante
ESTADO ELECTRONICO N° 32. Del 1 de Octubre de
2020.
MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9771e910a32fd453ca0fe437da1d131d5552b952991e47bc6da4c62a92f7d3ec**

Documento generado en 30/09/2020 06:54:27 p.m.